



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero primero de dos mil veintidós

Radicado : 2020-00051.

Asunto : Requiere apoderado previo a continuar con la etapa siguiente.

Haciendo control de legalidad al expediente, se observa, que no se aportó el formato de citación para la diligencia de notificación personal; en ese orden de ideas, se ordena a la parte interesada aportar el referido documento, al cual se le concede el término de 5 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto so pena de dejar sin valor las notificaciones realizadas al demandado.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 08 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 2 MES febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO